



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

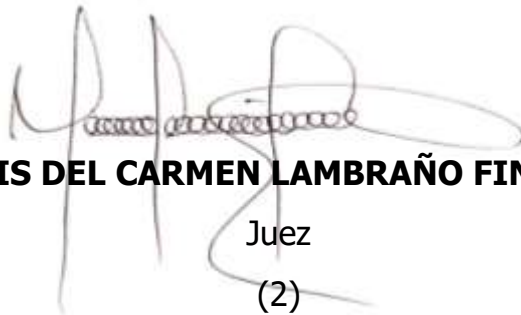
Expediente N° 500013103003 2017 00072 00

Villavicencio, once (11) de marzo del 2021.

Conforme a la comunicación remitida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio el día 18 de febrero del 2021, mediante oficio No 191, en la que informa la terminación del proceso ejecutivo identificado con numero de radicado 2019 – 00011-00, este Juzgado dispone:

ORDENAR el levantamiento del embargo de remanentes solicitado en su momento por el homologo Quinto Civil del Circuito de esta urbe, con ocasión del proceso ejecutivo No 500013153005 2019 00011 00 y decretado por este Despacho mediante auto de fecha 18 de junio del 2019, dentro de la presente ejecución. Líbrese comunicación a dicho estrado judicial, informándose lo aquí decidido.

Notifíquese y Cúmplase



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

(2)

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71932c46d21de64f8f5675dff59db21fe4a42668d3ffdd215b7124466082dd59

Documento generado en 11/03/2021 01:45:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>